LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1°

San José, martes 28 de marzo de 1899

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Número 73

Administración :

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 28-Santo. - Santos Sixto III, papa; Cástor y Doroteo, mártires.

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El 31 de este mes termina el 1^{er} trimestre de suscripción á La Gaceta y al
Boletín Judicial. No se enviarán esas
publicaciones á quien con anterioridad no
haya satisfecho el valor correspondiente
á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á La Gaceta (el trimestre).....\$ 3-00

" al Boletín Judicial (el trimestre)...... 3-00

" áestas dos publicaciones juntas..... 5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE HACIENDA. -Avisos.

HACIENDA.-Tipos de cambio.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Aviso.

Policia-Informe del Médico del Pueblo de Esparta.

WARINA.-Movimiento marítimo.

Sección oficial

Secretaría de Hacienda y Comercio

Palacio Nacional.—San José, 22 de marzo de 1899.

Por ser feriados los días 30 y 31 del actual y estar cerrado el Banco el 1º de abril próximo, se pagarán durante los días 28 y 29 de este mes los sueldos que según la ley deben cubrirse el 1º y 2 de abril.

AVISO

Teniendo que practicar en la Sección Comercial de esta Secretaría el inventario de las existencias de útiles de escritorio en 31 del presente mes, y corte de cuentas de fin de año económico, la entrega de dichos útiles se suspenderá durante los primeros diez días del entrante mes de abril.

San José, 25 de marzo de 1899.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento 656 698 712 718 732 733 735 756 778 793 816 860 861 863 865 868 869 884		
n: 1 n : 0 W				
Ricardo Roig Gallifa	66	100 MOVED		
Raimunda Delgado Solis	-	698		
Josefa Castro Umaña y otro	-	712		
Vicente Salazar Jiménez		718		
Julián Madrigal López	-	732		
Vicente Madrigal López	1920			
José Rivera Madrigal	200			
Santiago Hermosel Viniegra	-			
Manuel Rivera Alfaro	-			
Andrés Hurtado Mendoza	-	7.7		
Petronila Mesén Sandí	- "			
Antonio Castro Fallas				
María Soto Montero y otras				
Federico Augusto Matthes y Morkartin				
Julia Alvarez Cañas de Rojas				
Antonio Castro Fallas	12 100			
Pablo Umaña Salazar.				
Valina Burgos Darson		0.00		
Felipa Burgos Peraza		200.07.0		
Juan Montoya León	-	892		
Vicente Aguilar Rivera	-	897		
Rafael Quirós Pérez	-	909		

Registro Público. - San José, 27 de marzo de 1899.

Con autorización del señor Ministro del ramo se venderán al mejor postor, en esta oficina, el 8 de junio próximo, los sellos de correos y telégrafos usados, que á continuación se indican, de la anterior emisión, poco más ó menos:

AVISO

De	1	centavo,	de	inte	rio	ter.		١.		475
22	2	27	33	33						458
22	5	>>	25							72,238
25	10	"	22	17	1					43,083
22	20	23	22	22						57,981
27 4	50	31	>>	9.9			٠.		-	736
" \$	1-00		33	"	4				44	1,145
22	2-00		22	33	1 14					812
23	5-00		22	23						641
23	10-00		27	23						500
77	Gu	anacaste,	de	1 á	20	ce	nt	av	OS	1,840
									-	

Total..... 179,909

Las propuestas se dirigirán á esta Dirección, en pliego cerrado y sellado, antes del día indicado, y serán abiertas á las 12 m. Se aceptará la que más convenga á los intereses fiscales, siempre que no baje de \$ 1,000-00 que es la base de la licitación.

En el sóbre de cada pliego deberá escribirse: "Propuesta para sellos de correos y telégrafos".

Dirección General de Telégrafos.—San José, 7 de marzo de 1899.

10 v. 9

F. ROB. CASTRO

Policia

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policia

Medicatura del Pueblo de Esparta, 22 de marzo de 1899. Señor:

Durante el trimestre que termina hoy no se ha presentado ninguna enfermedad de carácter epidémico.

Muchos casos he asistido de hidrohemia, resultado de la alimentación deficiente y nada nutritiva que emplean los campesinos de este cantón, cuya sobriedad es proverbial, pero de consecuencias funestas, teniendo que contrarrestar los efectos de un clima cálido y donde la temperatura sufre variaciones notables en las 24 horas. He tratado de inculcarles que es necesario comer carne, base de una buena alimentación y dejar en segundo término las legumbres, á las cuales son muy afectos; pero he notado que es predicar en desierto.

De fiebres palúdicas alguno que otro caso, habiendo terminado por la curación.

Un caso de disentería que terminó con la muerte, pero bueno es decir que el paciente era un caso de longevidad nada corriente, pues según él tenía 109 años.

Un caso de herida por avulsión en un niño de 10 años, que comprendía casi todo el brazo y antebrazo, producida por las ruedas dentadas de un trapiche de madera; el resultado final no sé cuál habrá sido, pues el campesino es más dado á llamar al curandero ignorante que al médico. El factor tiempo les hará comprender que van por mal camino.

Dos dictámenes en causa por lesión, uno de carácter leve y otro menos grave, son los servicios prestados á los Tribunales de Justicia.

Con la mayor consideración soy de V. attº s. s.,

al "Miguel Obregón Vizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

D. LAGARDE

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica							Banco Anglo Costarricense					
	90 dyv.	60 dyv.	30 dyv.	3 drv.	Vista	Cable	go dyv.	60 dyv.	30 d/v.	3 dyv.	Vista	Cable	
Londres Nueva York San Francisco N. Orleáns París España Italia Alemania Belgica Guatemala El Salvador Micaragua	199	210		212 212 202 155 195 200 202		214	199			150 195 200	212 212 202 202		

San José, 27 de marzo de 1899.

El Director General de Estadística, MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Puntarenas

27 de marzo.—Ayer á las 2 p. m. zarpó para San Francisco y escalas el vapor N. A. San José, de 1,538 toneladas y 67 tripulantes, Capitán Mc. Lean y despachado por Rohrmoser & Ca—Pasajeros: para San Francisco, José León y Martín Quirós; para Guatemala, Jesús Sánchez, Rafael Bonilla y H. West.—Carga: 3,647 sacos de café y 10 cajas hilo morado.—Correspondencia: 4 paquetes.

27 de marzo.—Hoy á las 8 y 15 a. m. fondeó el vapor inglés Santiago, de 1,366 toneladas, procedente de Ocós y escalas, con 2 días de mar de San Juan del Sur á este puerto, 80 tripulantes, Capitán Cox y consignado á Rohrmoser & Capitán Cox y Eugenio González, de Corinto.—Carga: 58 bultos con 10 toneladas.—Correspondencia: 4 sacos y 4 paquetes.

27 de marzo. —Hoy á las 2 p. m. zarpó para Panamá el vapor inglés Santiago, de 1,366 toneladas y 79 tripulantes, Capitán Cox y despachado por Rohrmoser & Capasajeros: Ricardo, Arturo y Manuel Trigueros. —Carga: 125 sacos de café. —Correspondencia: 2 sacos y 3 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN V ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las doce del día primero de
marzo de mil ochocientos noventa y nueve,
con asistencia de los señores don Manuel J.
Grillo, don Teótimo M. Báez y don Aristides
Saborío, bajo la presidencia del primero, estando presente el señor Jese Político.

Artículo I

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firmada

Artículo II

Habiendo presentado el señor Jefe Político de este cantón los presupuestos de gastos habidos durante el mes de febrero próximo pasado del corriente año, se encontraron arreglados y se aprobaron; del mismo modo presentó el señor Tesorero Municipal los estados de caja correspondientes al mes próximo pasado del año en curso, y encontrándolos arreglados, también se aprobaron, quedando una existencia en caja de novecientos veintinueve pesos veinticinco centavos.

Artículo III

Considerando: primero.—Que el agua, además de ser un elemento indispensable para la vida, entre nosotros sería de gran progreso el poderla tener en la plaza de esta villa; segundo.—Que si bien es cierto el Supremo Gobierno ofreció dos mil pesos á este Municipio para este fin, no le ha sido posible proporcionarlos por la mala situación por que atraviesa el país; tercero.—Que con un pequeño esfuerzo pecuniario del vecindario podría vencerse esta dificultad; y cuarto.—Que confiada esta Corporación en las buenas disposiciones é ideas de progreso en que se encuentra el actual Tefe Político, se acuerda autorizar á este empleado para que

l'evante un detalle voluntario en el cantón, y una vez visto su resultado, se dirija al Supremo Gobierno, proponiéndole un empréstito en la forma que él crea conveniente por el déficit que falte para poner un ariete que proporcione el agua necesaria, para lo cual se le hipotecarán los bienes municipales, si fueren indispensables.

Artículo IV

De acuerdo con el artículo 2º del decreto número 42 de 8 de agosto de 1898, se ordene una contribución forzosa á cargo del vecindario para componer los caminos que conducen al Bebedero, á Bagaces y para el interior de la República, en lo que le corresponde, lo mismo que el camino de Santa Rosa. Comuníquese esta disposición á la Junta itineraria respectiva, para que proceda á la formación del detalle con arreglo á la ley citada.

Artículo V

Se le entregó al señor Jefe Político el testimonio de la escritura de fianza que otorgó el señor don Nicolás Capatroso, como Tesorero Municipal de este cantón.

Artículo VI

Teniendo á la vista una solicitud hecha por la señora Juana Valdés, referente á que se le exima del pago de alumbrado en el trimestre que terminará el último del corriente mes, por la suma pobreza en que se halla, y considerando que, ademásde la justa razón de la señora Valdés, el faro que á ella le da luz se encuentra roto, se acuerda concederle la súplica de que atrás se ha hecho mérito, lo cual comunicará el señor Jefe Político á dicha señora.

Con lo acordado terminó la sesión, la que queda aprobada definitivamente y firmada.—Manuel J. Grillo.—Teótimo M. Báez.—Aristides Saborío.—Srio,—Felipe Rodríguez Ansaldo.

Es copia fiel.

Municipalidad del cantón de Cañas, 18 de marzo de 1899

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO, - Srio Municipal.

SESIÓN VI, ordinaria, celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las doce del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los señores don Manuel J. Grillo, don Teótimo M. Báez y don Macario Cerdas, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firma-

Artículo II

Habiendo presentado el señor Jefe Político una cuenta de gastos habidos en el mes de febrero, correspondiente al señor Joaquín Arroyo, de Las Juntas de Abangares, de útiles para el sostenimiento del alumbrado público de dicha localidad,

Se acuerda:

Reconocer dicha cuenta y autorizar al señor Jefe Político la ponga en el presupuesto de gastos que haya en el presente mes.

Artículo III

Excitase al señor Jefe Político para que, de acuerdo con el artículo 4º de la sesión primera, celebrada el día 16 de enero de los corrientes, exija al vecindario á efectuar lo que en dicho artículo se expresa.

Artículo IV

Se autoriza al señor Jefe Político para que mande arreglar todos los faros que estén en mal estado, lo mismo que refeccionar las barandas de los puentes que se encuentran en la zanja de Paso Hondo, en el camino que conduce de ésta al Bebedero.

Con lo acordado, se dió por terminada la sesión, la cual queda aprobada y firmada.

Manuel J. Grillo.—Teótimo M. Báez.—Macarie Cerdas.—Srio.,—Felipe Rodríguez Ansaldo.

Rs fiel copia-

Municipalidad del cantón de Cañas, so de marso de 1899.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO, Srio. Municipal.

AVISO

Los impuestos municipales deben ser satisfechos del primero al quince de abril entrante, en la Tesorería respectiva, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—7 de marzo de 1899.

El Gobernador,

leado para que

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de C

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al segundo trimestre de este año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en la primera quincena del mes de abril próximo.

Gobernación de la provincia de San José.—15 de marzo de 1899.

10-6 MANUEL MONTEALEGRE

AVISO

En la primera quincena de abril próximo deben satisfacerse, en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos correspondientes al segundo trimestre de este año, quedando incursas en las penas de ley las personas que as no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Heredia.—6 de marzo de 1899.

José M. Morales S.

AVISO

A los deudores de impuestos municipales que corresponden á este cantón se les hace saber que deben satisfacelos en la Tesorería respectiva dentro de los primeros quince días del mes entrante, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Jefatura Política del cantón de Mora, 22 de marzo de 1899.

José Mª Avila Z.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año de 1899, en la comarca de Limón, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del entrante mes de abril.

Se llama especialmente la atención á los deudores por el impuesto de aseo y alumbrado público, para que se sirvan pagar sus recibos del segundo trimestre, pues esta autoridad está en la obligación de imponer la multa que señala el artículo 2º de la ley de 8 de junio de 1888, á los deudores morosos por derechos municipales.

Gobernación de la comarca de Limón.—15 de marso de 1899.

EDUARDO BÉECHE

10 v. 4

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al segundo trimestre de este año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva en la primera quincena del mes de abril próximo.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—16 de marzo de 1899.

PROCOPIO ARANA

Luis J. Ortega,-Srio.

AVISO

Los impuestos municipales del segundo trimestre deben satisfacerse en la Tesorería respectiva en la primera quincena del mes de abril próximo, bajo las penas de ley los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 22 de marzo de 1899.

FERMÍN LEÓN

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre de este año deben enterarse en la Tesorería respectiva dentro de los primeros quince días del entrante abril. Lo que se avisa para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de Escasú, 22 de marzo de 1899.

P. BRENES

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre de este año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal, del primero al quince de abril próximo.

Los que así no lo verifiquen, quedarán incursos en las

penas de ley.

Jefatura Política de Palmares.—18 de marzo de 1899.

B. SAGOT

AVISO

Los impuestos municipales del segundo trimestre deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en la primera quincena de abril próximo; serán penados por la ley los que no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 14 de marzo de 1899.

PASCUAL VARGAS

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes á este cantón, deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva, del primero al quince de abril próximo, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Jefatura Política.—Naranjo, 12 de marzo de 1899.

El Jefe Político, Magdaleno Alvarez

AVISO

Durante los primeros quince días del entrante abril, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, bajo las penas de ley los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 13 de marzo

de 1899.

GREG? SÁENZ

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al segundo trimestre de este año, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, durante la primera quincena del mes de abril próximo.

Jefatura Política de San Ramón,-20 de marzo de 1899.

RODOLFO GAMBOA

AVISO

Los impuestos municipales que corresponden al segundo trimestre deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del entrante abril, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política de Grecia.—11 de marzo de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

Obedeciendo á disposiciones del señor Inspector General de Higiene, se pone en conocimiento de los propietarios de solares en esta ciudad, que en el término de diez días, contados desde la publicación de este aviso, deben tener limpias de basuras sus respectivas propiedades, así como desecados en buena forma los pantanos que en ellas existan.

En el caso de que sea desatendida la presente orden, la Policía llevará á cabo el expresado trabajo por cuenta de los propietarios, recargando al total de los gastos el tanto por ciento correspondiente, conforme lo determina el artículo 2º de la ley de 8 de julio de 1888, sin perjuicio de ser juzgados por desobediencia á la autoridad.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón. 25 de febrero de 1899.

El Agente Principal de Policía,

C. PAREDES

10-10

de 1899.

AVISO

Con fecha de hoy ha sido tomado por la Policía de esta villa un novillo hosco, oscuro, marcado en la tabla del pescuezo con un fierro así: H E, enlazadas, el cual se encontró vagando en las calles como perdido, y ha sido depositado en don Luis Abella, de este vecindario.

Lo que pongo en conocimiento del público para que el que se considere con derecho á dicho novillo, se presente ante esta autoridad á legalizarlo en el término de ley.

Jesatura Política del cantón de Bagaces.—26 de sebrero de 1899.

A. BARRANTES A.

AVISO DE POLICIA

A las doce del día primero de abril próximo se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: rumbo Norte: 1º,—de la boca de Moín á la de Matina; 2º,—de ésta á la de Pacuare; 3º,—de ésta á la de Parismina; 4º,—de ésta á la de Tortuguero; 5º,—de ésta á la de de Samay Laguna; 6º,—de ésta al Colorado; y 7º,—de aquí á la punta de Castilla.

Rumbo Sur: 1º,—de la boca del río Limón á la de Banano; 2º,—de ésta á la de Estrella; 3º,—de ésta á Cahuita; 4º,—de ésta á la de Old Harbour; 5º,—de aquí á Gandoca;

y 6º, - de aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el O. E., de Cienaguita á Moín.

Quien quiera hacer postura, que comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada á derecho.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, 6 de marzo de 1899.

C. PAREDES,

Agente Principal de Policia

AVISO

Lista de animales presentados al patio del fondo municipal de esta provincia.

Diciembre 28.—Una yegua mosqueada, regular tamaño, mar cada, presentada por la Policía

Febrero 14. —Una vaca sarda, hosca, flaca, marcada, presentada por la Policía.

Febrero 24.—Una vaquilla hosca, coyota, fina, marcada, presentada por la Policía.

Marzo 1º—Una vaca alazana, nueva, gorda, marcada, presentada por la Policía.

Marzo 3.—Un caballo doradillo, grande, marcado, presentado por la Policía.

Marzo 3.—Una yegua retinta, pequeña, marcada, presentada por la Policía.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, se presentarán á legalizarlo dentro el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Cartago, 10 de marzo de 1899.

Por el Agente,

Franco. R. Angulo,-Srio.

AVISO

Con fecha 23 de febrero último fué presentada á esta autoridad por el señor Félix Sánchez, una vaquilla alazana, con pintas blancas, cuernos al tiro, sin marca ni señal alguna, por encontrarse en propiedad de don José Jara; y con fecha 9 del mes en curso fué tomada por la Policía una mula vieja, color pardo, marcada con un fierro, por andar vagando por las calles.

La persona que se considere con derecho á dichos animales, preséntese en esta oficina á legalizarlo dentro del término de ley.

Jesatura Política del cantón de San Rasael de Heredia, 10 de marzo de 1899.

PEDRO CAMACHO R.

ORDEN DE POLICÍA

Previénese à los propietarios y administradores de casas, sitas en esta ciudad, procedan á reparar los canales y tubos destinados á recoger las aguas pluviales que caen hacia la calle y acera, dentro de treinta días, en la inteligencia de que pasado este término, se castigará conforme á la ley á los desobedientes.

Procédase también por los interesados á refeccionar ó construir las aceras sobre las calles macadamizadas, dentro de sesenta días, bajo pena de desobediencia.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 17 de marzo de 1899.

GREG! FUENTES G.

AVISO

En el potrero del fondo de este cantón se encuentran depositados los animales siguientes:
28 de febrero.—Una vaca hosca, con un ternero del mismo

color, al ple.
Una ternera mohina, marcada.

" " Un caballo retinto, viejo, marcado.

Quien tenga derecho á estos animales, que ocurra á

legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Barba,—15 de marzo

JUAN ML. MADRIZ

AVISO

En las fechas que al margen se indican han sido presentados á la Policía de esta villa, como perdidos, los animales siguientes:

Febrero 16.—Un caballo jabonado, pequeño, marcado con un fierro semejante á una V.

 24.—Un caballo rosillo, grande, herrado,marcado con un fierro confuso.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo en esta oficina en el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—9 de marzo de 1899.

GREG! SÁENZ

AVISO

Con las fechas que al margen se expresan, han sido depositados por la Policía, los animales siguientes:

Enero 27.—Un caballo grande, salpicado, con un fierro confuso; y otro pequeño, blanco, herrado como el anterior.

Marzo 3. —Un novillo alazán, cuernos levantados y con un fierro semejante á una J. Las personas que se crean con derecho á estos anima-

les, ocurran à legalizarlo dentro del término de ley.

Jesatura Política de San Ramón.—9 de marzo de 1899.

RODOLFO GAMBOA

AVISO

Con fecha 8 del que cursa fué presentada, como perdida, al fondo de Policía de esta villa, una vaca sarda de colorado, con una marca confusa en la pierna izquierda, y tiene una ternera al pie, como de cuatro meses de edad, de color hosco, sin marca ni señal.

La persona que se considere con derecho, debe presentarse á reclamarla dentro del término de ley.

Jesatura Política de Grecia —10 de marzo de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

El 3 del mes en curso fué depositada por la Policía en el corral del fondo, una vaquilla hosca, como de dos años de edad, cachos al tiro, sin marca ni señal. La persona que se considere con derecho á dicho semoviente, que se presente en esta oficina á legalizarlo dentro del término de lev.

Jefatura Política del cantón de Mora.—8 de marzo de 1899.

José Mª ÁVILA Z.

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan han sido depositados por la Policía los animales siguientes:

Enero 2.—Una potranca retinta, pequeña, trotona, sin fierro ni señal.

Febrero 1°—Un caballo rosillo, pequeño, de regular anda-

dura, sin fierro ni señal.

— 1°—Una yegua retinta, de regular tamaño, de bue-

na andadura, marcada con un fierro semejante á H. Las personas que se consideren con derecho á dichos

animales, que se presenten à legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 3 de

MIGURE ARIAS

AVISO

En el corral de la Policía se encuentran depositados los animales siguientes:

do en el anca izquierda.

Una vaquilla sarda, sin fierro.
Una vaca amarilla, con las orejas seña-

Las personas que tengan derecho de estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de lev.

Jefatura Política del cantón de Barba, 14 de febrero de 1899.

JUAN ML. MADRIE

AVISO

Con fecha 14 de este mes fué tomado por esta Policía un novillo alazán claro, cachos levantados, con un fierro semejante á dos S; tamaño regular y con unas pintas blancas en la cara.

La persona que se crea con derecho, que se presente á legalizarlo.

Jefatura Política del Naranjo, 28 de febrero de 1899.

MAGDALENO ALVAREZ

io de Cultura y Juventud, Costa Rica.

marzo de 1809.

LICITACIÓN

A la una de la tarde del día quince de abril entrante, se abrirán los pliegos de propuestas que se hagan para la construcción de una fuente de piedra en la Plaza Iglesias de esta ciudad.

Los planos y condiciones se encuentran en esta oficina, á disposición de las personas que quieran ha-

cer propuesta.

Los pliegos llevarán la dirección siguiente: Propuesta para la construcción de una fuente en la Plaza

Gobernación de la provincia de Alajuela.—20 de marzo de 1899.

3-2

PROCOPIO ARANA

AVISO

En las fechas que al margen se expresan fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

Febrero 20.—Una yegua blanca, crinuda, marcada, parida. Marzo 1º-Un caballo melado, marcado con dos fierros, fino, regular tamaño.

Marzo 4.- Un caballo melado, pequeño, marcado. Marzo 14.-Un caballo regular tamaño, melado, encasqui-

Marzo 19—Una yegua negra, dos patas blancas, marcada.

llado, marcado. Marzo 19.—Una yegua azuleja, pequeña, sonta, marcada.

Marzo 19.—Un caballo blanco, pequeño, marcado. Se pone en conocimiento del público para que la per-

sonas que se considere con derecho á alguno de dichos animales, se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alauela, 24 de marzo de 1899.

EDUARDO MARTIN A.

Anuncios

Nº 78

A los interesados en la mortuoria de don Guillermo Weckes, súbdito alemán, presbítero, se les advierte que pasen á presentar sus reclamos en este Consulado, con el apercibimiento que se pasarán los bienes del difunto á quien corresponde.

El Cónsul del Imperio Alemán,

OTTO LITTMANN

3 v. 1

AVISO

A partir del jueves 23 de los corrientes, de 6 á 7 p. m., quedará abierta la matrícula para los cursos nocturnos de adultos instituídos en esta ciudad y en las de Cartago, Heredia y Alajuela.

Lugares de inscripción:

San José, Escuela Superior de Varones (Edificio Metálico.)

Cartago, Colegio de San Luis.

Heredia y Alajuela, Escuelas de Varones.

Las tareas lectivas comenzarán el lunes 3 de abril próximo.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 18 de marzo de 1899.

6 4

LICITACIÓN

Autorizado por el artículo 1º del acta de la sesión celebrada por la Junta de Educación central de este cantón, á las 2 p. m. del 6 del corriente mes, convoco licitadores para entregar entechada con teja de barro, con todos los gigantones perfectamente arriostrados y sobre cimientos de calicanto, los cuales cimientos tienen 67 metros cúbicos, la casa para escuela de varones, conforme con el plano suministrado por la Dirección General de Obras Públicas, que será mostrado á los licitadores.

El contratista recibirá un depósito de madera y otro

de piedra por un precio convencional.

Las propuestas se admitirán hasta el 15 de abril próximo, día en que se aceptará por la Junta la que convenga más á sus intereses y dé mejor garantía. No se admitirá ninguna propuesta que pase de cinco

mil pesos.

Junta de Educación central de Atenas.-10 de marzo de 1899.

> El Presidente de la Junta, D. Ruiz

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

El jueves y viernes santos se cerrarán para el público los departamentos de esta oficina, á la 1 p. m.

San José, 24 de marzo de 1899.

M. J. CARRANZA

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Las oficinas del Banco Anglo Costarricense estarán cerradas durante el sábado 1º de abril próximo.

Las obligaciones del Banco que venzan los días 30 y 31 del corriente y 1º y 2 de abril, serán pagadas el 29 del presente; las de sus clientes para con él, se cobrarán el 3 de abril próximo.

San José, 21 de marzo de 1899.

PERCY G. HARRISON,

Administrador

BANCO DE COSTA RICA

El Banco de Costa Rica cerrará sus oficinas el sábado santo, 1º de abril.

Las obligaciones á cargo del mismo que venzan los días 30 y 31 del corriente y 1º y 2 de abril, se considerarán vencidas el 29 del corriente mes, y las á su favor el 3 de abril próximo.

San José, 21 de marzo de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

Director

10 v. 4

Secretaría de la Facultad de Medicina,

Cirugla y Farmacia

Desde esta fecha quedará abierta en esta Secretaría la matrícula á las alumnas que deseen ingresar en la Escuela de Parteras.

Facultad Médica.—San José, 21 de marzo de 1899. El Secretario,

F. J. RUCAVADO

8-5

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

El despacho del Director de la ESCUELA DE FARMACIA está abierto al público los martes, miércoles, jueves y viernes, de 6 á 8 p. m.

San José.—6 de marzo de 1899. 10-10

Junta de Caridad

Con el objeto de allegar fondos al Hospital de San Juan de Dios, se abre la inscripción para la admisión de nuevos hermanos.

Para ser miembro de la Hermandad de la Caridad se requiere: 1º-Ser mayor de veintiún años y de notoria buena conducta; 2º-Haber recibido una educación intelectual que ponga al aspirante en aptitud de desempeñar un puesto en la Junta de Gobierno; y 3º-Contribuir con una limosna de VEINTICINCO PESOS á favor del Hospital, la que será pagada en la Tesorería de la Junta.

La Junta general de la Hermandad tendrá lugar el

3er. domingo de abril de este año.

(Acuerdos de 18 de noviembre de 1891 y de 24 de marzo de 1895)

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, 26 de enero de 1899.

Secretaria de la Escuela de Derecho

Por acuerdo del Colegio de Abogados, tomado en sesión de ayer, se derogó el de 12 de febrero de 1896 en cuanto faculta á la Directiva para admitir á los exámenes de fin de curso á los que comprobaren su asistencia puntual á las clases, no obstante haber dejado de matricularse oportunamente en la Escuela, mediante el pago del doble de los derechos de matrícula, y se restableció en todo su vigor el artículo 8º del Reglamento, que, en lo conducente, dice: "Para cursar asignaturas de la Escuela, es precisa la inscripción en la matrícula. Esta se abrirá ocho días antes de comenzar los cursos y se cerrará un mes después de empezados."

En consecuencia, el día 6 de abril próximo se

cerrará la matrícula.

Secretaría de la Escuela de Derecho. - San José, 9 de marzo de 1899.

El Secretario de la Escuela,

ALFONSO JIMÉNEZ R. Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del S

Sorteo 146, para el 9 de abril

\$ 21,000-00 (1)

La emisión consta de treinta mil números. dividida en dos series : 15,000 serie A. v 15,000 serie B., numeradas cada una de 1 á 15,000, á un peso [\$ 1-00] el número y se sortean veintiun mil pesos [\$ 21,000-00] en premios, diez mil quinientos pesos para cada serie, y cuyo efecto del sorteo será el siguiente:

El número y premio que se sortea, servirá á la vez para una y otra serie, distribuídos así:

1 premio de \$ 4,000-00 para cada serie 8,000-00 1 premio de \$ 1,000-00 para cada serie 2,000-00 1 premio de \$ 0,500-00 para cada serie 1,000-00 1 premio de \$ 0,200-00 para cada serie 0,400-00 3 premios de \$ 0,100-00 para cada serie, 0,600-00 6 premios de \$ 0,050-00 para cada serie " 0,600-00 50 premios de \$ 0,020-00 para cada serie 2,000-00 10 aproximaciones al primer premio: 5 anteriores y 5 posteriores de \$ 20-00 c/u., para cada serie 0,400-00 1,500 premios de \$ 2-00 c/u., terminaciones á la última cifra del primer premio, para cada serie 6,000-00

21,000-00

1,573 premios para cada serie ó sea un total de 3,146 premios.

Junta de Caridad. - San José de Costa Rica, 15 de marzo de 1899.

AVISO

Durante mi ausencia del país quedarán depositados mis protocolos en Heredia, en la oficina del Notario Público don Juan Félix González.

San José, 22 de marzo de 1899.

ALBINO VILLALOBOS

Nº 3,739

MANUEL BEJARANO,

NOTARIO PUBLICO

Ha trasladado su oficina á su casa de habitación, avenida 5ª, número 126, Oeste.

San José, 1º de marzo de 1899.

Nº 3,738

Los Licenciados Elías y Luis Castro Ureña han trasladado su despacho de abogado y notario á la casa de la familia Ugalde, frente al Palacio de Justicia y al antiguo domicilio del Licenciado don José J. Rodríguez.

San José, 2 de marzo de 1899

Nº 3,406 ALBERTO ECHANDI,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: casa de don Luis Fernández, frente al Hotel Europa, sombrerería de Camprubí y sastrería de Vicente Montero.

26-17